



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 11 ABR 2011

RES. H. N° 296-11

Expte. N° 4.103/11

VISTO:

La Resolución H-224/11 por la cual se aprueba el pago de servicio de mantenimiento de impresoras a la firma Printer; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Administrativa Contable de la Facultad solicita la modificación del Artículo 1° de la resolución mencionada;

Que en cumplimiento a lo solicitado corresponde efectuar la modificación al articulado indicado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

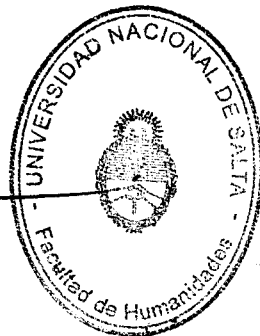
ARTICULO 1.- MODIFICAR el artículo 1°.- de la Resolución H-N° 224/11 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTICULO 1.-** APROBAR el gasto por servicio técnico realizado en impresoras Laserjet HP realizado por la firma: PRINTER informática de Luis Alberto Rebollo, CUIT N° 20-26280073-4, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 1165 de esta ciudad, según comprobante factura C-0001-0000870 por la suma total de pesos novecientos (\$ 900,00).-“

ARTICULO 2.- COMUNIQUESE a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA al Dpto. de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

ave.-

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades UNSa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.